

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en este asunto, la señora YURI KARINA RODRÍGUEZ DURÁN, a través del correo yuriqrz@hotmail.com; reitera su solicitud de entrega de oficios y copia del fallo; para ello aporta copia del registro civil de nacimiento para probar parentesco con el aquí demandado. Igualmente le informo su señoría, Caucasia, 04 de julio de 2023. Sírvase proveer.

Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 172

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : OLGA LETICIA PATIÑO BELTRÁN
DEMANDADO : LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ MELANO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2010-00134-00

RESUMEN : ORDENA EMITIR LOS OFICIOS ENUNCIADOS EN EL FALLO

Vista la constancia que antecede y, dado que en su momento no se emitieron los oficios ordenados en el numeral "PRIMERO" (fl. 34) del fallo que dio fin a la instancia en el presente asunto, se ordena emitir los correspondientes oficios a efectos de la inscripción de la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, con copia de la sentencia, a los registradores correspondientes para su anotación en el folio de matrimonio y nacimiento de cada uno de los ex cónyuges, lo mismo que en el de varios.

Emitidos los oficios antes indicados, envíese los mismos a las entidades correspondientes. No hay necesidad entonces de acceder a la solicitud de la señora YURI KARINA RODRÍGUEZ, dado que se procederá de conformidad con el fallo (fl. 23 a 35)

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 064 fijado hoy 05/07/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>El secretario</p> |
|---|